III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81 HOYO DE MANZANARES

URBANISMO

Por decreto de Alcaldía 1341, de 24 de octubre de 2023, en relación a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de las fincas, sitas en calle Poza, números 7 y 9, de Hoyo de Manzanares, promovido por iniciativa privada, se adoptó la resolución que en su parte dispositiva dice así:

Primero.—Avocar en este asunto para la Alcaldía la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por decreto 856, de 26 de junio de 2023.

Segundo.—Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle en la calle Poza, número 7, con referencia catastral 3475404VK2937N0001IO y Poza, número 9, con referencia catastral 3475405VK2937N0001JO, presentado por el arquitecto don Manuel José Sánchez Pantín, con número de colegiado 13.123, de conformidad con el informe 2023-0415, de 17 de octubre de 2023 de los servicios técnicos municipales.

Tercero.—Abrir un período de información pública por un plazo de veinte días, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la comunidad.

Durante el período de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento: https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es

Cuarto.—Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

Quinto.—Suspender el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por la aprobación del Estudio de Detalle.

En Hoyo de Manzanares, a 15 de noviembre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Victoria Barderas.

(02/18.895/23)

BOCM-20231123-81